



RESOLUCIÓN

Asunto: Justificación de la subvención nominativa otorgada a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, por importe de 109.671,39 euros, para el desarrollo de las actividades incluidas en el Anexo 2023 de Actuaciones en Materia de Internacionalización (Programa Tenerife Licitación), en el marco del Convenio de Colaboración suscrito para la Mejora e Impulso de la Productividad y Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (expediente E2023007498).

Visto el expediente incoado por el Servicio Administrativo de Acción Exterior, dependiente del Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales de esta Corporación Insular, relativo al Anexo 2023 de Actuaciones en Materia de Internacionalización (Programa Tenerife Licitación), en el seno del Convenio Marco de Colaboración suscrito con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) y atendiendo a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Consejo de Gobierno Insular, reunido en sesión celebrada el 23 de febrero de 2021, aprobó *“el Convenio de Colaboración entre la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y esta Corporación Insular para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife, para el periodo 2021-2024”*.

SEGUNDO.- El Consejo de Gobierno Insular, en sesión desarrollada el día 25 de mayo de 2021, acordó *“la modificación en el texto del “Convenio Marco de Colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife para el periodo 2021-2024”, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de Gobierno Insular de fecha 23 de febrero de 2021”,* añadiendo en su apartado dispositivo segundo, una serie de aspectos a recoger en los actos administrativos de concesión de subvenciones a la entidad cameral.

TERCERO.- El 31 de mayo de 2021, se formaliza entre esta Corporación Insular y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, un Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife, cuyo objeto (cláusula primera) es *“conformar una estrategia integral de colaboración y actuación conjunta en la Isla de Tenerife, en orden a impulsar y mejorar la productividad y la competitividad del tejido empresarial insular, propiciando el uso eficiente y coordinado de los recursos gestionados por ambas entidades”*, destacando, entre sus objetivos específicos, según su estipulación segunda, el de *“favorecer y apoyar la regionalización e internacionalización de la empresa”*.

Asimismo, el referido Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), estipula (cláusula quinta) que *“la Comisión Mixta de Seguimiento,*



Documento

CSV documento	be5131f1-eee9-52be-9b01-ff143da43184
CSV firma	4f96a284-f283-5d33-b445-a44b39bdaa25
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/be5131f1-eee9-52be-9b01-ff143da43184
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/4f96a284-f283-5d33-b445-a44b39bdaa25



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	27/02/2024, 16:07:32 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/02/2024, 16:08:38 UTC



Vigilancia y Control prevista en la Cláusula Novena, elaborará y propondrá, antes del 28 de febrero del ejercicio en el que se apliquen los créditos presupuestarios correspondientes, el "Acuerdo anual de actuación" que habrá de regir durante el ejercicio presupuestario de que se trate, con la relación nominativa de los Anexos de Actuaciones que, en el ámbito general establecido para el Convenio Marco, vayan a ejecutarse durante el ejercicio, entendiéndose como tal el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de ese año", indicando posteriormente su estipulación octava que "la CÁMARA deberá presentar la justificación total de las aportaciones dinerarias que le sean concedidas por este Cabildo para la ejecución de las actividades recogidas en los correspondientes Acuerdos Anuales antes del día 28 de febrero del año siguiente al de la finalización de la vigencia de tales Acuerdos anuales", detallando en la citada disposición la documentación a presentar.

CUARTO.- El día 23 de enero de 2023, se reúne la Comisión Mixta de Seguimiento, Vigilancia y Control del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), en virtud de lo dispuesto en las cláusulas quinta y octava del referido texto, citadas en el antecedente fáctico anterior, analizándose las acciones previstas en el Presupuesto de la Corporación Insular para ese año, entre las que figura un importe inicial de 194.897,59 euros, dentro del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior, con la denominación "ACTUACIONES EN MATERIA DE INTERNACIONALIZACIÓN", en la que se incluye el Programa Tenerife Licitada.

QUINTO.- El Consejo de Gobierno Insular, reunido en sesión celebrada el 7 de febrero del pasado año, acordó "aprobar en el marco del Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y el Cabildo Insular de Tenerife para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife, el Acuerdo Anual de Actuación correspondiente al presente ejercicio 2023, conforme al detalle siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SERVICIO/ÁREA DEL CABILDO	PROYECTOS	FINANCIACIÓN PREVISTA
23.0811.4391.45390	Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	Anexos de actuaciones de internacionalización	194.897,59 €

SEXTO.- El día 10 de marzo de 2023, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife presenta un escrito, mediante el que solicita que se le "conceda una subvención ... (...) ... por un importe de CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (109.671,39 €) para la ejecución de actuaciones referentes al proyecto Tenerife Licitada, anualidad 2023", instando en ese mismo documento a que "se acuerde al abono anticipado de la subvención que se conceda, con exención de avales o garantías".

SÉPTIMO.- El Consejero Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior de la Corporación Insular, dicta la Resolución R0000059433, fechada el 30 de junio de 2023, aprobando "el Anexo 2023 al Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), correspondiente a las actuaciones en materia de internacionalización referidas al Programa Tenerife Licitada", disponiendo en ese mismo acto, "otorgar una subvención nominativa a favor de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife (NIF: Q3873003B), por importe de 109.671,39 euros".



CSV documento	be5131f1-eee9-52be-9b01-ff143da43184
CSV firma	4f96a284-f283-5d33-b445-a44b39bdaa25
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/be5131f1-eee9-52be-9b01-ff143da43184
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/4f96a284-f283-5d33-b445-a44b39bdaa25



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	27/02/2024, 16:07:32 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/02/2024, 16:08:38 UTC



OCTAVO.- El día 4 de julio de 2023, en ejecución del acto administrativo mencionado en el antecedente fáctico anterior, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y la Corporación Insular, formalizan el Anexo del año 2023 de actuaciones en materia de internacionalización (Programa Tenerife Licitación), al Convenio de Colaboración suscrito para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), en cuyo texto se recogen, entre otros aspectos, las actividades a realizar (*"Búsqueda personalizada de oportunidades de negocio; Apoyo en los procesos de licitación; Asesoramiento durante el proceso de evaluación y preparación de licitaciones internacionales; Revisión y elaboración del plan de trabajo para las empresas del proyecto; Servicios personalizados; Participación y organización de actividades relacionadas con la internacionalización de las empresas de Tenerife Licitación"*); el presupuesto del programa, cifrado inicialmente en 127.981,30 euros – 109.671,39 euros aportados por la Corporación Insular y 18.309,91 euros, por las empresas que participan en este proyecto –, así como las obligaciones que asume la entidad cameral, entre las que se encuentran la de *"justificar ante el órgano concedente, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad, en los términos regulados en la cláusula octava del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife"* y, por último, el plazo de justificación, al afirmar que *"la Cámara deberá justificar la subvención que es objeto del presente Anexo en la forma y plazo establecido en la cláusula octava del convenio marco de colaboración, es decir, antes del día 28 de febrero de 2024"*.

NOVENO.- El 29 de diciembre de 2023, la entidad cameral eleva un escrito con el título *"comunicación de variación presupuestaria correspondiente a la solicitud de subvención del Proyecto Tenerife Licitación, ejercicio 2023"*, mediante el que solicita que *"se dé por cumplido el deber de comunicación de la Cámara de Comercio con respecto a las variaciones presupuestarias entre partidas en un porcentaje inferior al 20% en relación con el presupuesto presentado en su día ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife dentro del Proyecto Tenerife Licitación"*, basándose para ello en los antecedentes y consideraciones que se transcriben a continuación:

Primero.- Que el pasado 10 de marzo de 2023, se remitió por parte de la Cámara escrito de solicitud de subvención ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por un importe de CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (109.671,39 €) para la financiación de las actuaciones del ejercicio 2023 en materia de internacionalización, referidas al Proyecto Tenerife Licitación.

Segundo.- Que la propuesta de presupuesto presentado por la Cámara en el momento que se solicita la subvención ha sufrido las siguientes variaciones que se detallan a continuación:

A.- Reducción de ingresos provenientes de las cuotas privadas satisfechas por las empresas miembro del programa Tenerife Licitación. Esto se debe a la reducción del número de empresas miembro, pasando de 27 a 23. Estas bajas han supuesto una variación respecto a la previsión de los ingresos procedentes de las cuotas del Programa Tenerife Licitación, pasando de 18.309,91 € a 17.503,22 €. En concreto se trata de las siguientes empresas: CF Arquitectura y Paisaje, Tecnofly, Iwater y Coelca, cuyas bajas se produjeron entre el mes de marzo y junio del año 2023, lo que supone una reducción de los ingresos en un importe de 946,7 € respecto a la previsión inicial de ingresos anuales.

Esta variación supone asimismo una modificación con respecto al presupuesto total del programa Tenerife Licitación, anualidad 2023, que, incluyendo la cantidad subvencionada por el Cabildo de Tenerife (109.671,39 €) y la cantidad proveniente de las cuotas empresariales (17.503,22 €) pasa de 127.981,30 € a 127.174,61 €.

B.- Reducción de gasto en un importe de 955,10 € en la partida de *"Publicidad y Comunicación"*, pasando de 8.167,22 € a una previsión final de ejecución de 7.212,12 €.



Documento

CSV documento	be5131f1-eee9-52be-9b01-ff143da43184
CSV firma	4f96a284-f283-5d33-b445-a44b39bdaa25
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/be5131f1-eee9-52be-9b01-ff143da43184
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/4f96a284-f283-5d33-b445-a44b39bdaa25



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	27/02/2024, 16:07:32 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/02/2024, 16:08:38 UTC



C.- Incremento de gasto en las siguientes partidas, en compensación por la reducción de gasto citada en el apartado anterior:

*.- Por un lado, en un importe de 176,49 € en la partida "Sueldos y Salarios", motivado por la subida de categoría profesional de la Técnico responsable del programa a finales del mes de noviembre.

*.- Por otro lado, en un importe de 16,31 € en la partida de "LICIREL", pasando de 14.900 € a 15.006,31 €.

*.- Y, por último, en un importe de 762,30 € en la Partida de "Formación y Consultoría a empresas miembro", pasando de 8.300 € a 9.062,30 €.

Tercero.- Que la reducción del número de empresas como la diferencia en la previsión de las partidas "Sueldos y Salarios", "Publicidad y Comunicación", "LICIREL" y "Formación y Consultoría a empresas miembro" han respondido a circunstancias sobrevenidas e imprevistas para esta Corporación, que han variado el importe tanto de los ingresos como de los gastos establecidos en el presupuesto inicial.

Cuarto.- Que, en todo caso, las circunstancias anteriormente manifestadas no han afectado al cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Acción de Tenerife Lícita reflejado en la Cláusula Tercera del Anexo 2023 de actuaciones en materia de Internacionalización: Tenerife Lícita.

Quinto.- Se detalla, en el cuadro a continuación, la actualización del presupuesto:

INGRESOS		
Concepto	PRESUPUESTADO INICIAL	PRESUPUESTADO ACTUAL
Subvención Cabildo de Tenerife	109.671,39 €	109.671,39 €
Cuotas Privadas Tenerife Lícita	18.309,91 €	17.503,22 €
TOTAL INGRESOS:	127.981,30 €	127.174,61 €

GASTOS APLICADOS A LA SUBVENCIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE:		
A) GASTOS DIRECTOS	PRESUPUESTADO INICIAL	PRESUPUESTADO ACTUAL
a.1) Sueldos y Salarios	66.830,63 €	67.007,32 €
a.2) Renovación suscripciones anuales	5.150,00 €	5.150,00 €
a.3) Publicidad y Comunicación	8.167,22 €	7.212,12 €
a.4) LICIREL	14.990,00 €	15.006,31 €
a.5) Formación y Consultoría a empresas miembro	8.300,00 €	9.062,30 €
a.6) Auditoría	1.096,71 €	1.096,71 €
TOTAL GASTOS DIRECTOS	104.534,76 €	104.534,76 €
B) GASTOS INDIRECTOS	PRESUPUESTADO INICIAL	PRESUPUESTADO ACTUAL
Gastos corrientes de oficina y de funcionamiento	5.136,63 €	5.136,63 €
TOTAL GASTOS INDIRECTOS	5.136,63 €	5.136,63 €
TOTAL GASTOS CABILDO	109.671,39 €	109.671,39 €

GASTOS APLICADOS A LAS CUOTAS PRIVADAS TENERIFE LICITA:		
Conceptos:	PRESUPUESTADO INICIAL	PRESUPUESTADO ACTUAL
A) Acciones formativas y desplazamientos internos	7.685,00 €	6.122,70 €
B) Viajes y eventos	5.086,32 €	4.439,81 €
C) Gastos Generales y de funcionamiento	4.001,54 €	4.057,65 €
D) Gastos de Personal Indirecto	1.353,96 €	2.708,03 €
E) Auditoría	183,09 €	175,03 €
TOTAL GASTOS CUOTAS PRIVADAS TENERIFE LICITA	18.309,91 €	17.503,22 €



CSV documento	be5131f1-eee9-52be-9b01-ff143da43184
CSV firma	4f96a284-f283-5d33-b445-a44b39bdaa25
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/be5131f1-eee9-52be-9b01-ff143da43184
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/4f96a284-f283-5d33-b445-a44b39bdaa25



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	27/02/2024, 16:07:32 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/02/2024, 16:08:38 UTC



Sexto.- Asimismo, esta modificación presupuestaria no afecta al importe total solicitado de 109.671,39 €.

Tal y como se puede comprobar, se produce una disminución de los ingresos derivados de las aportaciones que realizan las empresas que participan en este programa, como consecuencia de una reducción de las mismas, lo que conlleva una minoración del presupuesto total – la previsión inicial de 127.981,30 euros, se establece finalmente en 127.174,61 euros – que si bien no afecta al importe de la subvención concedida por el Cabildo Insular de Tenerife, que se mantiene en 109.671,39 euros, genera diversas modificaciones en varias partidas (“Publicidad y comunicación”, “Sueldos y salarios”, “LICIREDA” y “Formación y Consultoría a empresas miembro”) que en ningún supuesto supera la cifra del 20% en cada una de ellas y aseverando la entidad cameral que “en todo caso las circunstancias anteriormente manifestadas no han afectado al cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Acción Tenerife Licita”.

DÉCIMO.- El 19 de febrero de 2024, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife eleva un nuevo escrito en el que indica que “se procede a justificación de la ejecución y el gasto acometido en relación a la subvención para el “Programa Tenerife Licita, período 2023”, por importe de CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (109.671,39 €), a cuyo efecto se adjunta la siguiente documentación:

1) Memoria final de actuaciones realizadas, en la que se incluye:

*.- Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, importe, fechas de emisión y de pago.

*.- Relación detallada de ingresos y gastos.

*.- Detalle de todas las actividades desarrolladas en el marco del Plan de Acción de Tenerife Licita 2023, aportando material gráfico y fotografías.

2) Informe de auditoría.

3) Certificado en el que consta el cumplimiento de los requisitos legales de contratación de la Cámara.

4) Declaración responsable en cumplimiento del contenido de la Cláusula SEXTA del Anexo en materia de internacionalización: Tenerife Licita.

5) Certificados acreditativos de estar al corriente en las obligaciones tributarias por parte del Consorcio de Tributos de Tenerife, la Agencia Tributaria Estatal y Canaria, y con la Seguridad social.

6) Autorización al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para que recabe la información precisa en el cumplimiento de esta Cámara de sus obligaciones tributarias.

7) Certificado acreditativo de desviaciones acaecidas.

8) Certificado de cumplimiento en materia de difusión y publicidad”.

En atención a ello, la mencionada entidad cameral insta a que “teniendo por presentado este escrito en tiempo y forma con los documentos que le acompañan, se sirva tener por justificada la subvención destinada al mantenimiento del “Programa



Documento

CSV documento	be5131f1-eee9-52be-9b01-ff143da43184
CSV firma	4f96a284-f283-5d33-b445-a44b39bdaa25
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/be5131f1-eee9-52be-9b01-ff143da43184
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/4f96a284-f283-5d33-b445-a44b39bdaa25



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	27/02/2024, 16:07:32 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/02/2024, 16:08:38 UTC



Tenerife Licitación, periodo 2023", por importe de CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (109.671,39 €)".

DECIMOPRIMERO.- El día 6 de octubre de 2023, la Tesorera General de la Corporación Insular emite un certificado haciendo constar que "la entidad CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, con NIF: Q3873003B, está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las que es titular este Cabildo Insular", añadiendo posteriormente que "dicha entidad se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por este Cabildo Insular de Tenerife".

El antedicho documento, obrante en otro expediente administrativo, se incorpora a este procedimiento, atendiendo a que según la fecha del mismo – 6 de octubre de 2023 – sus efectos continúan vigentes al analizarse la documentación justificativa presentada por la entidad cameral.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que "la rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario o de la entidad colaboradora, en la que se deben incluir, bajo la responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública", indicando el artículo 32.1 del citado texto legal que "el órgano concedente comprobará la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención".

En este mismo sentido, el artículo 84.1 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, especifica que "el órgano concedente de la subvención llevará a cabo la comprobación de la justificación documental de la subvención, con arreglo al método que se haya establecido en sus bases reguladoras, a cuyo fin revisará la documentación que obligatoriamente deba aportar el beneficiario o la entidad colaboradora".

SEGUNDO.- En atención a lo expuesto, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife presentó la documentación justificativa el día 19 de febrero del año en curso, cuyo análisis debe realizarse teniendo en cuenta las previsiones contenidas en los preceptos legales y reglamentarios transcritos en el apartado anterior, a la vez que atendiendo al Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), suscrito el 31 de mayo de 2021, entre esta Corporación Insular y la mencionada entidad cameral, así como a la Resolución R0000059433, dictada el día 30 de junio de 2023, por el Consejero Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior de la Corporación Insular, que aprobó "el Anexo 2023 al Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), correspondiente a las actuaciones en materia de internacionalización referidas al Programa Tenerife Licitación", disponiendo en ese mismo acto, "otorgar una subvención nominativa a favor de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife (NIF: Q3873003B), por importe de 109.671,39 euros", así como el posterior Anexo de 2023, de actuaciones en materia de internacionalización (Programa Tenerife Licitación), suscrito el día 4 de julio de ese mismo año, en cuyo texto se recogen, entre otros aspectos, las actividades a realizar – "Búsqueda personalizada de



CSV documento	be5131f1-eee9-52be-9b01-ff143da43184
CSV firma	4f96a284-f283-5d33-b445-a44b39bdaa25
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/be5131f1-eee9-52be-9b01-ff143da43184
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/4f96a284-f283-5d33-b445-a44b39bdaa25



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	27/02/2024, 16:07:32 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/02/2024, 16:08:38 UTC



oportunidades de negocio; Apoyo en los procesos de licitación; Asesoramiento durante el proceso de evaluación y preparación de licitaciones internacionales; Revisión y elaboración del plan de trabajo para las empresas del proyecto; Servicios personalizados; Participación y organización de actividades relacionadas con la internacionalización de las empresas de Tenerife Licita” –; el presupuesto inicial del programa, cifrado en 127.981,30 euros (109.671,39 euros aportados por la Corporación Insular y 18.309,81 euros, por las empresas que participan en este proyecto), así como las obligaciones que asume la entidad cameral, entre las que se encuentran la de “justificar ante el órgano concedente, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad, en los términos regulados en la cláusula octava del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y Competitividad del Tejido Empresarial de la Isla de Tenerife” y, por último, el plazo de justificación, al afirmar que “la Cámara deberá justificar la subvención que es objeto del presente Anexo en la forma y plazo establecido en la cláusula octava del convenio marco de colaboración, es decir, antes del día 28 de febrero de 2024”.

Por último, también hay que tener en cuenta para el estudio de la documentación incorporada por la entidad cameral, el escrito presentado por la misma el día 29 de diciembre de 2023, que bajo el título “comunicación de variación presupuestaria correspondiente a la solicitud de subvención del Proyecto Tenerife Licita, ejercicio 2023”, insta que “se dé por cumplido el deber de comunicación de la Cámara de Comercio con respecto a las variaciones presupuestarias entre partidas en un porcentaje inferior al 20% en relación con el presupuesto presentado en su día ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife dentro del Proyecto Tenerife Licita”.

TERCERO.- De conformidad con la cláusula octava del antedicho Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), formalizado el día 31 de mayo de 2021, la entidad cameral debía “presentar la justificación total de las aportaciones dinerarias que le sean concedidas por este Cabildo para la ejecución de las actividades recogidas en los correspondientes Acuerdos Anuales antes del día 28 de febrero del año siguiente al de la finalización de la vigencia de tales Acuerdos anuales”, lo que venía corroborado, además, por la estipulación octava del Anexo del año 2023, de actuaciones en materia de internacionalización (Programa Tenerife Licita), suscrito el día 4 de julio de ese mismo año (“la Cámara deberá justificar la subvención que es objeto del presente Anexo en la forma y plazo establecido en la cláusula octava del convenio marco de colaboración, es decir, antes del día 28 de febrero de 2023”).

En atención a ello, **el escrito y documentación elevados el día 19 de febrero de 2024, por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, fueron presentados dentro del plazo establecido, cumpliendo con este primer requisito formal.**

CUARTO.- Asimismo, la mencionada cláusula octava del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), formalizado el 31 de mayo de 2021, indica la documentación que debía presentar la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, tal y como se detalla a continuación:

a.- Memoria final de todas las actuaciones realizadas durante el periodo de vigencia del acuerdo y resultados obtenidos:

La entidad cameral, en la documentación presentada el día 19 de febrero de 2024, incorpora una denominada “Memoria final de justificación de las actuaciones



Documento

CSV documento	be5131f1-eee9-52be-9b01-ff143da43184
CSV firma	4f96a284-f283-5d33-b445-a44b39bdaa25
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/be5131f1-eee9-52be-9b01-ff143da43184
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/4f96a284-f283-5d33-b445-a44b39bdaa25



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	27/02/2024, 16:07:32 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/02/2024, 16:08:38 UTC



realizadas durante el año 2023 en materia de Internacionalización referidas al Programa Tenerife Licitación, con inclusión de los apartados a) ("RELACIÓN clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión") y b) ("Relación detallada de ingresos y gastos que hayan financiado la actividad subvencionada"), que se analizarán posteriormente.

Asimismo, se inserta un epígrafe c), con el enunciado "Detalle de todas las actividades desarrolladas en el marco del Plan de Acción de Tenerife Licitación 2023, aportando material gráfico y fotografías" (páginas 21 a 45), donde se relacionan los antecedentes (página 22) de este programa, con especial referencia a la formalización el día 31 de mayo de 2021, del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021–2024) y una breve introducción (páginas 22 y 23), que asevera que de las 25 empresas iniciales, se concluye esta actuación anual con 23 entidades mercantiles, identificando a las mismas, incluyendo aquellas que se dieron de baja y las que se incorporan al programa.

A continuación, el antedicho documento desgana el Plan de Acción Tenerife Licitación del año 2023 (páginas 23 a 39), diferenciando las actuaciones que integran la denominada "OFICINA TÉCNICA" (epígrafe c.3.1), de aquellas referidas al "PLAN DE COMUNICACIÓN" (epígrafe c.3.2) y describiendo, respecto del primer apartado, las acciones desarrolladas en cada una de las líneas de actuación, en los términos que se describe a continuación:

*.- Búsqueda personalizada de oportunidades de negocio (apartado c.3.1.1): Se hace especial referencia a la base de licitaciones utilizada ("DevelopmentAid") que, según el citado documento y disponiendo de 290.271 empresas registradas, ha permitido identificar 307 oportunidades de negocio – "licitaciones internacionales multilaterales, localizadas todas ellas de manera individualizada gracias a los criterios de selección que han sido facilitados por cada una de las empresas" – describiendo, en un cuadro, las licitaciones enviadas a cada una de ellas, así como las 42 expresiones de interés presentadas (EOI), el acceso a 25 listas cortas y las 5 adjudicaciones obtenidas (páginas 23 y 24).

*.- Apoyo en los procesos de licitación (apartado c.3.1.2): Se describe el objeto de esta línea de actuación ("servicio de asesoramiento personalizado, así como un acompañamiento individual de la empresa en todo su proceso de expansión internacional por la vía de las licitaciones internacionales"), utilizando para ello la base de datos TARIC, que pretende "ofrecer a estas empresas un servicio integral en el que se les informe también de las disposiciones arancelarias aplicables en el país de destino de las licitaciones que sean de interés, así como las de política comercial, según el origen, incluyendo el arancel y nomenclatura combinada" e incluyendo un "servicio de tutorías individuales", a requerimiento de las empresas, indicando que "los beneficiarios de estas tutorías han sido personal propio de las empresas de la plataforma, tanto directivo como técnico o administrativo, así como alumnos en prácticas o becarios ... (...) ... el perfil de las empresas que han solicitado este servicio es, mayoritariamente, las de nueva incorporación", identificando a aquellas que recibieron esta prestación, con detalle de los/as asistentes a las reuniones, cargos, fechas de las mismas y temática, a lo que se suman diversas fotografías de dichas sesiones.

Por último, se detallan las actuaciones del servicio de "ventanilla única informativa", mediante el que "las empresas reciben comunicaciones de todo lo relacionado con su proceso de internacionalización a través de la plataforma", difundiendo un total de 10 comunicaciones, vía correo electrónico, consistentes en



Documento

CSV documento	be5131f1-eee9-52be-9b01-ff143da43184
CSV firma	4f96a284-f283-5d33-b445-a44b39bdaa25
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/be5131f1-eee9-52be-9b01-ff143da43184
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/4f96a284-f283-5d33-b445-a44b39bdaa25



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	27/02/2024, 16:07:32 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/02/2024, 16:08:38 UTC



“noticias, formación, eventos e información sobre apoyos públicos y privados de interés para las empresas” (páginas 25 a 28).

*.- Asesoramiento en el proceso de evaluación y preparación de licitaciones internacionales (apartado c.3.1.3): Se enumeran las actuaciones que se realizaron – “asesoramiento en el proceso de evaluación”; “apoyo en la preparación de toda la documentación licitatoria” y “servicio de apoyo en la búsqueda de socios y expertos” –, añadiendo que “durante el año 2023, se han elaborado 42 Expresiones de Interés y ofertas técnicas y económicas, que han dado lugar al acceso a 25 listas cortas y a la adjudicación de 5 contratos internacionales a favor de las empresas de Tenerife Licita”, detallando en el Anexo I, para cada una de las entidades, el financiador, título de la licitación, agencia ejecutora, país, fecha de la licitación, fecha del aviso y, en su caso, respuesta de la empresa, EOI, lista corta, oferta y supuestos de éxito (páginas 28 y 29).

*.- Revisión y elaboración de un plan de trabajo para las empresas del programa Tenerife Licita (epígrafe c.3.1.4): En este apartado se indica que “con el objetivo de actualizar los planes de acción de las empresas ... (...) ... se han mantenido reuniones de seguimientos individualizadas”, incorporando un calendario que recoge las 11 sesiones desarrolladas, identificando a las entidades mercantiles participantes – HIDROTEC, COELCA, ECOBOBERTURA, DRESSLER, FERNANDO MENIS, PROYECTRAN, INNOVARIS y CONTROL Y GESTIÓN –, indicando que “el propósito de estas reuniones es ... (...) ... conocer la situación actual de la empresa, así como los resultados obtenidos en los procesos licitatorios abiertos”, lo que permite “detectar las dificultades o debilidades de la empresa de cara a su internacionalización por la vía de las licitaciones, reflejando en el plan de acción una estrategia para minimizar estas debilidades y maximizar sus fortalezas en el corto/medio plazo”, recogiendo la identidad de los/as asistentes a las mismas, cargos y fechas de aquellas (17 y 19 de enero, 6 de febrero, 10 y 17 de marzo, 23 y 24 de mayo, 26 de junio y 7 y 17 de noviembre de 2023) e incluyendo fotografías y capturas de pantalla de varias de esas sesiones (páginas 29 a 33).

*.- Servicios personalizados avanzados (epígrafe c.3.1.5): Se describen las actuaciones realizadas que “se adaptan cada año gracias a las aportaciones que recibimos por parte de las empresas a través de las reuniones de seguimiento individual y también a través de las reuniones conjuntas ... (...) ... para el año 2023, se ha dado continuidad al programa de Formación in company para el acceso al mercado azul de Naciones Unidas”, añadiendo que “la mayoría de estos servicios se han llevado por parte de consultores internacionales externos, con una trayectoria internacional demostrada en materia de licitaciones internacionales”, detallándose posteriormente las dos líneas principales de actuación desarrolladas (página 34), en los siguientes términos:

.- Formación en materia de licitaciones internacionales: En este apartado “se incluyen aquellas formaciones específicas y jornadas informativas en materia de licitaciones internacionales que se han impartido para cubrir una necesidad real de las empresas y su personal, dada la escasa oferta formativa existente en esta materia en Tenerife y en Canarias en general”, detallando las dos acciones realizadas (“Formación sobre Selección de Mercados Objetivos” y “Curso avanzado en licitaciones multilaterales”), así como las fechas de las mismas – “6, 7 y 8 de junio de 2023” y “27 y 28 de noviembre de 2023” –, coincidentes con los datos que aparecen en el epígrafe C.4 (“CALENDARIO DE ACTIVIDADES”).

.- Asimismo, se menciona la existencia de “otros servicios personalizados”, que se centraron en 5 empresas con el propósito de “introducirse en el mercado de las



Documento

CSV documento	be5131f1-eee9-52be-9b01-ff143da43184
CSV firma	4f96a284-f283-5d33-b445-a44b39bdaa25
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/be5131f1-eee9-52be-9b01-ff143da43184
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/4f96a284-f283-5d33-b445-a44b39bdaa25



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	27/02/2024, 16:07:32 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/02/2024, 16:08:38 UTC



Naciones Unidas", a través del "Programa de Formación in company para el acceso al mercado azul de las Naciones Unidas".

*.- Participación y organización de actividades relacionadas con la internacionalización de las empresas de Tenerife Licit (epígrafe c.3.1.7): Por último, este apartado comprende "una serie de actividades relacionadas con la internacionalización, algunas de ellas organizadas por el propio consorcio y otras, por terceros organismos" (página 35) posteriormente detalladas en el epígrafe C.4 ("CALENDARIO DE ACTIVIDADES 2023") de este documento (páginas 40 y 41).

En el apartado c.3.2 de la "Memoria final de justificación de las actuaciones realizadas durante el año 2023 en materia de Internacionalización referidas al programa Tenerife Licit", se inserta el análisis del denominado "PLAN DE COMUNICACIÓN" (páginas 35 a 39), con mención a su desarrollo durante el año 2023, integrado por diversas actividades que tenían el propósito de "generar un mayor conocimiento de la plataforma por parte de las empresas de la isla, así como de las empresas externas" y que se detallan a continuación:

.- "Mantenimiento de la web www.tenerifelicit.com": Se cita la existencia de "una partida del presupuesto para el mantenimiento del programa Tenerife Licit, incluyendo el alojamiento y las copias de seguridad", identificando a la empresa adjudicataria de estas tareas (página 35).

.- "Dinamización de redes sociales": Esta acción también se contrató con una empresa para la "dinamización de redes sociales del programa Tenerife Licit y elaboración de creatividades, en las plataformas de Facebook y LinkedIn", ejecutando el servicio entre el "12 de enero de 2023 con la primera publicación en Facebook y finalizó el 29 de diciembre de 2023 con la última publicación del año", realizando una planificación mensual que incluía la "elaboración y propuesta de 6 post al mes con su correspondiente creatividad ... (...) ... cobertura de cualquier acción que se genere por parte del Cabildo de Tenerife y la Cámara de Comercio en el ámbito de la internacionalización y, especialmente, de las licitaciones internacionales ... (...) ... identificación y seguimiento de organismos públicos y entidades privadas de interés ... (...) ... cambio de portada 1 vez al mes ... (...) ... contestación instantánea de mensaje a usuarios" e indicando que se efectuaron 80 publicaciones en facebook y linkedin (página 36).

A mayor abundamiento el Anexo II (80 páginas) incluye las publicaciones realizadas en ambas redes sociales, en muchas de las cuales aparece expresamente citado el Cabildo Insular de Tenerife.

.- "Publicaciones en la web": Se detallan las 10 noticias generadas, con expresión del título – "Tenerife Licit cierra 2022 con record de participación en licitaciones internacionales", "Naciones Unidas homologa 15 empresas de Tenerife Licit como proveedoras oficiales", "El organismo licitador BCIE invita a Tenerife Licit a su nueva sede en Madrid", "Tenerife Licit mejora la competitividad de las empresas tinerfeñas ante Naciones Unidas", "Tenerife Licit prepara a 30 empresas tinerfeñas para ser proveedoras de la ONU", "Tenerife Licit fortalece a sus empresas miembro en la identificación de mercados internacionales clave", "Cámara y Cabildo localizan 170 oportunidades de negocio en licitaciones internacionales para empresas tinerfeñas", "Tres empresas canarias ejecutarán un proyecto de preservación cultural en Cabo Verde por 207.000 euros", "895 empresas españolas se convierten en proveedores de Naciones Unidas en 2022" y "Tenerife Licit forma a sus empresas para hacer ofertas más competitivas y ganar contratos internacionales" – y fechas (9 y 30 de enero, 17 de



CSV documento	be5131f1-eee9-52be-9b01-ff143da43184
CSV firma	4f96a284-f283-5d33-b445-a44b39bdaa25
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/be5131f1-eee9-52be-9b01-ff143da43184
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/4f96a284-f283-5d33-b445-a44b39bdaa25



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	27/02/2024, 16:07:32 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/02/2024, 16:08:38 UTC



febrero, 17 de marzo, 5 y 26 de junio, 8 de agosto, 13 de septiembre, 22 de noviembre y 5 de diciembre de 2023).

En los 10 supuestos y con independencia que la “*Memoria final de justificación de las actuaciones realizadas durante el año 2023 en materia de Internacionalización referidas al programa Tenerife Licit*” recoge capturas de pantalla de las citadas publicaciones (páginas 37 y 38), se ha comprobado su existencia por el Servicio Administrativo de Acción Exterior de esta Corporación Insular, dentro de la pestaña “NOTICIAS” de la web del programa, gestionada por la entidad cameral.

.- “*Publicaciones en prensa*”: Se enumeran los 3 artículos insertados en prensa escrita, indicando medio de comunicación (periódico El Día), fechas – 18 de marzo, 10 de junio y 11 de noviembre de 2023 – y títulos (“*Tenerife Licit mejora la competitividad de las empresas tinerfeñas ante las Naciones Unidas*”, “*Tenerife Licit prepara a 30 empresas tinerfeñas para ser proveedoras de la ONU*” y por último, “*895 empresas españolas se convierten en proveedores de Naciones Unidas en 2022*”).

Los mencionados artículos en prensa escrita se insertan en el Anexo núm. III, con explicación de cada una de las acciones divulgadas y la cita expresa del apoyo de la Corporación Insular, incorporando, además, el logotipo de la misma.

En el epígrafe C.4 (“CALENDARIO DE ACTIVIDADES”) de la “*Memoria final de justificación de las actuaciones realizadas durante el año 2023 en materia de Internacionalización referidas al programa Tenerife Licit*”, se inserta un cuadro con las 26 actividades que se tenía previsto realizar (páginas 40 y 41), indicando las 19 que finalmente se desarrollaron, con expresión de las fechas de las mismas.

En el Anexo IV (35 páginas) se recogen, para cada una de las actuaciones enumeradas en el referido “CALENDARIO DE ACTIVIDADES”, el objeto, fechas de desarrollo, programas y su contenido, así como capturas de pantalla y fotografías.

Por último, el apartado C.5 (“INDICADORES DE EJECUCIÓN 2022”) de la “*Memoria final de justificación de las actuaciones realizadas durante el año 2023 en materia de Internacionalización referidas al programa Tenerife Licit*” (página 42), se detallan los objetivos previstos para la referida anualidad, separándolos en función de la “*Oficina Técnica*” y del “*Plan de Comunicación*”, así como el grado de cumplimiento de los mismos, de forma diferenciada para las “*oportunidades de negocio enviadas*” (300 previstas y 307 materializadas), “*jornadas informativas organizadas*” (2 previstas e igual número realizadas), “*reuniones de seguimiento realizadas*” (10 previstas y 11 desarrolladas), “*nuevas empresas incorporadas*” (3 previstas inicialmente y 3 incorporadas), “*redes sociales*” (36 publicaciones previstas y 80 realizadas), “*noticias página web*” (9 publicaciones previstas y 10 materializadas) y “*notas de prensa*” (3 previstas e igual número ejecutado).

a.1.- Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión.

En el documento denominado “*Memoria final de justificación de las actuaciones realizadas durante el año 2023 en materia de Internacionalización referidas al Programa Tenerife Licit*”, presentado el día 19 de febrero de 2024, por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, figura un apartado a), denominado “*RELACIÓN clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión*” (páginas 3 a 18 del mismo), que recoge aquellos que se imputan a la subvención concedida por la Corporación Insular y los correspondientes a las cuotas de los miembros del programa



CSV documento	be5131f1-eee9-52be-9b01-ff143da43184
CSV firma	4f96a284-f283-5d33-b445-a44b39bdaa25
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/be5131f1-eee9-52be-9b01-ff143da43184
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/4f96a284-f283-5d33-b445-a44b39bdaa25



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	27/02/2024, 16:07:32 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/02/2024, 16:08:38 UTC



Tenerife Licitación, debiendo tenerse en cuenta que su estudio ha de realizarse, atendiendo al cuadro presupuestario aprobado mediante la Resolución R0000059443, dictada el 30 de junio de 2023, por el Consejero Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior de la Corporación Insular, así como al escrito elevado por la entidad cameral el día 29 de diciembre de ese mismo año, con el título *“comunicación de variación presupuestaria correspondiente a la solicitud de subvención del Proyecto Tenerife Licitación, ejercicio 2023”* y mediante el que solicita que *“se dé por cumplido el deber de comunicación de la Cámara de Comercio con respecto a las variaciones presupuestarias entre partidas en un porcentaje inferior al 20% en relación con el presupuesto presentado en su día ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife dentro del Proyecto Tenerife Licitación”*.

En relación con los primeros (los costes imputados a la subvención del Cabildo Insular de Tenerife), se detallan tanto los gastos directos – sueldos y salarios (66.830,83 euros de previsión inicial, 67.007,32 euros presupuestados en su versión definitiva y 66.868,96 euros ejecutados, lo que supone una minoración de 138,36 euros), renovación de la suscripción anual a bases de datos (5.150,00 euros previstos, sin variación alguna e idéntico importe realizado), publicidad y comunicación (8.167,22 euros de presupuesto original, 7.212,12 euros previsión definitiva y 7.212,14 euros de cifra ejecutada, lo que supone una variación al alza de 0,02 euros), LICIREDA (14.990,00 euros de cifra inicial, modificada a 15.006,31 euros en la previsión definitiva y 15.055,88 euros de ejecución, lo que supone un incremento de 49,57 euros), formación y consultoría (8.300 euros como cifra inicial, 9.062,30 euros, tras la modificación y 9.159,73 euros realizados, que se traduce en un aumento de 97,43 euros) y auditoría (1.096,71 euros presupuestados y 1.100,64 euros ejecutados, con un incremento de 3,93 euros) –, como los gastos indirectos, por un montante de 5.136,63 euros previstos y 5.173,65 euros ejecutados, lo que supone un incremento de 37,02 euros.

Una vez estudiados los citados importes, se detecta las variaciones ya expresadas que se asumen por este Cabildo Insular de Tenerife, ya que la diferencia total – avalada por el informe de auditoría que se analizará posteriormente – supone un incremento de 45,66 euros, existiendo una certificación emitida el día 15 de febrero de 2024, por la Secretaria General de la entidad cameral, en la que indica que *“a tenor del Proyecto Tenerife Licitación 2023, el importe de CUARENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (45,66 €), detectado en el cuadro de desviaciones del informe emitido por parte de la empresa Canaudit S.L., como adjudicataria para el ejercicio de las funciones de auditoría, se asumió a través de fondos propios de esta Corporación”*.

Asimismo, el resto de diferencias (138,36 euros en *“Sueldos y salarios”*, - 0,02 euros en *“Publicidad y comunicación”*, - 49,57 euros en *“Licired”*, - 97,43 euros en *“Formación y consultoría”*, - 3,93 euros en *“Auditoría”* y – 20,71 euros en costes indirectos), se compensan entre sí, salvo el importe asumido por la propia entidad cameral y en todos los casos suponen variaciones ínfimas en cada partida presupuestaria.

En todos los casos se incorporan los cuadros con la descripción del gasto, acreedor, C.I.F., número de factura (en los supuestos que procede), fecha de la misma, asiento contable, datación del pago, importes, % de imputación e importe imputado.

En definitiva, existe una correlación entre la justificación de los gastos presentados por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, con aquellos que fueron elevados por la mencionada entidad, autorizados por el Cabildo Insular de Tenerife y analizados por la empresa auditora, tanto en lo que se refiere a conceptos, como importes.



Documento

CSV documento	be5131f1-eee9-52be-9b01-ff143da43184
CSV firma	4f96a284-f283-5d33-b445-a44b39bdaa25
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/be5131f1-eee9-52be-9b01-ff143da43184
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/4f96a284-f283-5d33-b445-a44b39bdaa25



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	27/02/2024, 16:07:32 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/02/2024, 16:08:38 UTC



a.2.- Relación detallada de ingresos y gastos que hayan financiado la actividad subvencionada.

En el apartado b) ("*Relación detallada de ingresos y gastos que hayan financiado la actividad subvencionada*") de la "*Memoria final de justificación de las actuaciones realizadas durante el año 2023 en materia de Internacionalización referidas al Programa Tenerife Licita*", (páginas 19 y 20 de la misma), se detallan los ingresos procedentes de la subvención del Cabildo Insular de Tenerife (109.671,39 euros) y aquellos que tienen su origen en las aportaciones de las empresas que participan en este proyecto (17.503,22 euros de previsiones finales, tras la modificación comunicada el 29 de diciembre de 2023, respecto a los 18.309,91 euros inicialmente cifrados).

Asimismo, se enumeran los gastos imputados a la subvención de la Corporación Insular, ya recogidos en el epígrafe anterior y aquellos aplicados a las aportaciones de las empresas de este programa.

En resumen, **se da cumplimiento a la exigencia de una relación detallada de ingresos y gastos, tanto los procedentes de la Corporación Insular, como de las empresas que integran este proyecto.**

a.3.- Material gráfico, fotografías y/o vídeos en todos los casos en los que lo demande y posibilite.

En la "*Memoria final de justificación de las actuaciones realizadas durante el año 2023, en materia de Internacionalización, referidas al Programa Tenerife Licita*" y en su apartado c.2 ("*INTRODUCCIÓN*") se incluyen los logos de todas las empresas que participan en el proyecto, en el epígrafe c.3.1.2. ("*apoyo a los procesos de licitación*") aparecen fotografías de tres de las tutorías realizadas, en el apartado c.3.1.4. ("*revisión y elaboración de un plan de trabajo para las empresas de Tenerife Licita*") se insertan también fotografías de seis de las reuniones de seguimiento y en el apartado c.3.2 ("*PLAN DE COMUNICACIÓN*") aparecen diez capturas de pantalla de las web "*www.tenerifelicit.com*".

A mayor abundamiento, el Anexo II (80 páginas) recoge las publicaciones realizadas en redes sociales, el Anexo III (3 páginas) los tres artículos en prensa escrita (periódico El Día) y el Anexo IV (32 páginas), bajo el enunciado "*DETALLE DE ACTIVIDADES DE TENERIFE LICITA*", incorpora diversas capturas de pantalla y fotografías de varias de las acciones realizadas.

En otras palabras, **se ha presentado el material gráfico correspondiente a las actividades desarrolladas por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife durante el año 2023, dentro del programa Tenerife Licita**, en los términos que le fueron exigidos.

a.4.- Para cada una de las acciones formativas desarrolladas: i) detalle del programa y contenido; ii) relaciones de asistentes; iii) informe sobre la valoración expresada por los asistentes; iv) copia en soporte digital del material informativo suministrado a los alumnos.

La denominada "*Memoria final de justificación de las actuaciones realizadas durante el año 2023, en materia de Internacionalización, referidas al Programa Tenerife Licita*", dentro de su apartado C.4 "*CALENDARIO DE ACTIVIDADES 2022*", al relacionar la totalidad de acciones ejecutadas (páginas 40 y 41), incluye todas las acciones



CSV documento	be5131f1-eee9-52be-9b01-ff143da43184
CSV firma	4f96a284-f283-5d33-b445-a44b39bdaa25
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/be5131f1-eee9-52be-9b01-ff143da43184
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/4f96a284-f283-5d33-b445-a44b39bdaa25



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	27/02/2024, 16:07:32 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/02/2024, 16:08:38 UTC



desarrolladas, incluyendo aquellas que tiene carácter formativo, citándolas expresamente y recogiendo en el Anexo IV (32 páginas), las fechas de las mismas, asistentes, contenidos, así como diversas fotografías o capturas de pantallas que acreditan su realización.

En definitiva, **se ha incorporado por la entidad cameral toda la documentación requerida relativa a las actividades formativas impartidas en el año 2023**, incluyendo programa y contenido, relación de asistentes.

b.- Informe emitido por un miembro en activo del Instituto de Censores Jurados de Cuentas o auditor o empresas de auditoría de cuentas, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la adecuada contabilización y correcta expedición de los justificantes de los pagos efectuados con los fondos de esta subvención, según las obligaciones establecidas en la resolución de concesión y la contabilidad del beneficiario.

La documentación presentada por la entidad cameral el 19 de febrero de 2023, incorpora un informe de "Verificación de la aplicación de la subvención nominativa, para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) dentro del Convenio Marco suscrito el 31 de mayo de 2021, proyecto Tenerife Licita", datado el día 15 de ese mismo mes y elaborado por la empresa CANAUDIT S.L., que se identifica como "miembro del Instituto de Auditores-Censores Jurados de Cuentas de España, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.)" y que incluye la identidad del beneficiario – "CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE" –, con expresión del acto administrativo de concesión de la subvención ("una aportación específica de 109.671,39 € dentro del Anexo 2023 de Resolución 30 de junio de 2023, para sufragar los gastos de las actuaciones en materia de internacionalización para el año 2023, referidas al programa Tenerife Licita"), aseverando que el alcance y trabajo realizados consiste en "concluir si la Subvención concedida por parte del Cabildo Insular de Tenerife, mediante Resolución de fecha 30 de junio de 2023, en la cual se aprobó el anexo 2023 al convenio suscrito de 31 de mayo de 2021, correspondiente a las actuaciones en materia de internacionalización para el año 2023 para el proyecto "TENERIFE LICITA", ha sido aplicada al fin propuesto, sobre la adecuada contabilización, correcta expedición de documentos de gastos y sobre la evidencia de los pagos, basado en el trabajo realizado, de acuerdo a con las normas de auditoría de aplicación".

A partir de ahí, el citado documento continúa afirmando que "la Entidad lleva los registros contables apropiados y adecuados que permiten verificar e identificar las partidas o gastos en que se ha materializado la subvención, llevándose una contabilidad analítica, siendo posible la diferenciación con el resto de las partidas contables de la Entidad y siguiendo una pista de auditoría", afirmando que "para la realización de los trabajos no hemos realizado procedimientos de muestreo. Hemos revisado la totalidad de los documentos que componen la cuenta justificativa de la subvención" y añadiendo que "el beneficiario ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización de nuestro trabajo con el alcance establecido ... (...) ... se ha verificado que todas las contrataciones realizadas en el marco del convenio se han acordado siguiendo los requisitos legales de contratación aplicables a la entidad beneficiaria".

El referido dictamen concluye en su apartado 5 ("RESULTADOS DEL TRABAJO"), aseverando que "la subvención de 109.671,39 €, concedida por el Cabildo Insular de Tenerife, mediante Resolución de fecha 30 de junio de 2023, en la cual se aprobó el anexo 2023 al convenio suscrito de 31 de mayo de 2021, correspondiente a



CSV documento	be5131f1-eee9-52be-9b01-ff143da43184
CSV firma	4f96a284-f283-5d33-b445-a44b39bdaa25
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/be5131f1-eee9-52be-9b01-ff143da43184
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/4f96a284-f283-5d33-b445-a44b39bdaa25



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	27/02/2024, 16:07:32 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/02/2024, 16:08:38 UTC



las actuaciones en materia de internacionalización para el año 2023, para la realización del Programa "TENERIFE LICITA", ha sido aplicada al fin propuesto especificado en la previsión de gastos e ingresos del beneficiario, si bien, como resultado del trabajo realizado, hemos verificado que el coste total de gastos asociados al programa, una vez aplicados los límites establecidos en las bases reguladoras, asciende a un importe total de 127.174,61 €, justificando un importe total de 109.671,39 € a la subvención recibida del Cabildo de Tenerife y un importe de 17.503,49 € a aportaciones de financiación privada, por lo que, la entidad ha aplicado la totalidad de la subvención recibida. La contabilización de sus gastos ha sido la adecuada y la expedición de los correspondientes documentos de gasto ha sido correcta".

Asimismo, la empresa auditora continúa afirmando que "con fecha 28 de diciembre de 2023, la entidad beneficiaria ha solicitado una modificación del presupuesto aprobado, siendo el importe presupuestado para la cofinanciación privada de 17.503,49 €, no modificando la cantidad presupuestada y concedida por el Cabildo de Tenerife, lo cual modifica el coste total de proyecto presupuestado inicialmente, siendo el coste total del proyecto con la modificación presupuestada de 127.174,61 €", añadiendo posteriormente que "a fecha de emisión de este informe hemos obtenido evidencia que todos los pagos correspondientes a los distintos conceptos de gastos, han sido ya realizados" y concluyendo que "la entidad ha aplicado la totalidad de la subvención otorgada para el desarrollo del programa".

En el antedicho Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la Isla de Tenerife (2021–2024), suscrito el 31 de mayo de 2021, concretamente en el párrafo segundo del apartado B) de su estipulación octava, se menciona, en relación con el informe de auditoría, que "certificarán que todas las contrataciones realizadas en el marco del presente convenio se han acordado siguiendo los requisitos legales de contratación aplicables a la Cámara" y en este sentido, el referido documento de "Verificación de la aplicación de la subvención nominativa, para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) dentro del Convenio Marco suscrito el 31 de mayo de 2021, proyecto Tenerife Licita", fechado el día 15 de febrero de 2024 y elaborado por la empresa CANAUDIT S.L., asevera que "se ha comprobado que todas las contrataciones han sido realizadas en el marco del presente convenio y se han acordado siguiendo los requisitos legales de contratación aplicables a la Cámara".

A ello hay que añadir que la mencionada entidad cameral, en la documentación presentada el 19 de febrero de 2024, incorpora un certificado expedido el día 29 de enero de ese mismo año, por su Secretaria General en funciones, cuyo contenido reproducimos a continuación:

"Que todas las contrataciones realizadas en el marco del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, firmado el 31 de mayo de 2021, para la mejora e impulso de la productividad y competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife 2021-2024, y a tenor del "Proyecto Tenerife Licita", ejercicio 2023, se han acordado siguiendo los requisitos legales de contratación aplicables a esta Cámara".

Por último, el citado dictamen incorpora una "relación clasificada de gastos", que coinciden con los aportados por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, en su "Memoria final de justificación de las actuaciones realizadas durante el año 2023 en materia de Internacionalización, referidas al programa Tenerife Licita".



Documento

CSV documento	be5131f1-eee9-52be-9b01-ff143da43184
CSV firma	4f96a284-f283-5d33-b445-a44b39bdaa25
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/be5131f1-eee9-52be-9b01-ff143da43184
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/4f96a284-f283-5d33-b445-a44b39bdaa25



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	27/02/2024, 16:07:32 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/02/2024, 16:08:38 UTC



En conclusión, **la entidad beneficiaria ha incorporado el informe de auditoría sobre la adecuada contabilización de los gastos y la correcta expedición de los justificantes de pago, según las obligaciones que le fueron exigidas por la Corporación Insular**, en la Resolución R0000059443, dictada el 30 de junio de 2023, por el Consejero Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior y en la estipulación octava del convenio marco de colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), suscrito el día 31 de mayo de 2021, **acreditando dicho documento que la subvención ha sido destinada al fin propuesto, aplicando la totalidad del importe percibido.**

c.- Por lo que se refiere a la acreditación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, la Seguridad Social, la Agencia Tributaria Canaria y el Cabildo Insular de Tenerife, los correspondientes certificados serán recabados de oficio por el Cabildo Insular conforme a la AUTORIZACIÓN expresa conferida al efecto por la CÁMARA. Si no autoriza, se deberán aportar por el mismo los referidos certificados.

En la documentación presentada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife el 19 de febrero de 2024, se incluyen los preceptivos certificados emitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, el 16 de enero de este mismo año (validez de seis meses), la Tesorería General de la Seguridad Social ese mismo día y la Agencia Tributaria Canaria, con igual datación, *“con una validez de seis meses a contar desde la fecha de expedición”*.

Por otra parte, el Tesorero General de la Corporación Insular expide certificado el 6 de octubre de 2023, expresando que *“la entidad “CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”, con NIF: Q38730003B, está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las que es titular este Cabildo Insular”* y añadiendo que *“se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por este Cabildo Insular de Tenerife”*, habiéndose incorporado este documento, obrante en otro expediente administrativo, toda vez según la fecha del mismo (6 de octubre de 2023) sus efectos continúan vigentes al analizarse la documentación justificativa presentada por la entidad cameral.

e.- Difusión de las actividades y del carácter público de la finalidad de la actividad subvencionada.

El apartado g) de la estipulación sexta (*“OBLIGACIONES DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”*) del Anexo de actuaciones en materia de internacionalización del año 2023 (Programa Tenerife Licit), al Convenio de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), formalizado el día 4 de julio de 2023, establece que es responsabilidad de la entidad cameral, entre otras, *“dar la adecuada publicidad del carácter público de la finalidad de la actividad subvencionada”*.

Pues bien, en cumplimiento de dicha obligación, el epígrafe C.6 (*“PUBLICIDAD: DIFUSIÓN DEL CONVENIO Y LAS ACTIVIDADES”*) de la antedicha *“Memoria final de justificación de las actuaciones realizadas durante el año 2023, en materia de Internacionalización, referidas al Programa Tenerife Licit”*, asevera que *“todas las*



CSV documento	be5131f1-eee9-52be-9b01-ff143da43184
CSV firma	4f96a284-f283-5d33-b445-a44b39bdaa25
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/be5131f1-eee9-52be-9b01-ff143da43184
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/4f96a284-f283-5d33-b445-a44b39bdaa25



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	27/02/2024, 16:07:32 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/02/2024, 16:08:38 UTC



actividades organizadas en el marco del proyecto Tenerife Licita durante el año 2023 han dado cumplimiento a la cláusula sexta – apartado g) del Anexo de actuaciones de Tenerife Licita, así como la cláusula duodécima del convenio marco, según las cuales se ha de dar adecuada publicidad del carácter público y de la finalidad de la actividad subvencionada”, detallando a partir de ahí (páginas 43 a 45), las siguientes actuaciones:

1º) En primer término se indica que se realizaron tres publicaciones (periódico El Día), citadas previamente en el epígrafe “publicaciones en prensa”, donde se mencionan los títulos – “Tenerife Licita mejora la competitividad de las empresas tinerfeñas ante las Naciones Unidas”, “Tenerife Licita prepara a 30 empresas tinerfeñas para ser proveedoras de la ONU” y “895 empresas españolas se convierten en proveedores de Naciones Unidas en 2022” – y las fechas (18 de marzo, 10 de junio y 11 de noviembre de 2023), debiendo resaltarse que el Anexo III incorpora los citados artículos, donde se cita expresamente a la Corporación Insular, apareciendo el logotipo de la misma.

2º) En segundo lugar, se afirma que “se publicaron en la web de Tenerife Licita un total de nueve artículos donde se menciona al Cabildo de Tenerife como financiador del programa”, remitiéndose al epígrafe 3 (“publicaciones en la web”) del apartado C.3.2 (“PLAN DE COMUNICACIÓN”) de la antedicha “Memoria final de justificación de las actuaciones realizadas durante el año 2023 en materia de Internacionalización referidas al programa Tenerife Licita”, habiéndose verificado por el Servicio Administrativo de Acción Exterior de la Corporación Insular la existencia de esas publicaciones – “Tenerife Licita cierra 2022 con record de participación en licitaciones internacionales”, “Naciones Unidas homologa 15 empresas de Tenerife Licita como proveedoras oficiales”, “El organismo licitador BCIE invita a Tenerife Licita a su nueva sede en Madrid”, “Tenerife Licita mejora la competitividad de las empresas tinerfeñas ante Naciones Unidas”, “Tenerife Licita prepara a 30 empresas tinerfeñas para ser proveedoras de la ONU”, “Tenerife Licita fortalece a sus empresas miembro en la identificación de mercados internacionales clave”, “Cámara y Cabildo localizan 170 oportunidades de negocio en licitaciones internacionales para empresas tinerfeñas”, “Tres empresas canarias ejecutarán un proyecto de preservación cultural en Cabo Verde por 207.000 euros”, “895 empresas españolas se convierten en proveedores de Naciones Unidas en 2022” y “Tenerife Licita forma a sus empresas para hacer ofertas más competitivas y ganar contratos internacionales” – en todas las cuales se cita de forma expresa al Cabildo Insular de Tenerife.

3º) A continuación, este apartado de la “Memoria final de justificación de las actuaciones realizadas durante el año 2023 en materia de Internacionalización referidas al programa Tenerife Licita”, afirma que “en las RR.SS del proyecto Tenerife Licita (Facebook y LinkedIn), se nombró al Cabildo como organismo financiador en todas las publicaciones .. (...) se ha utilizado en las portadas de las redes sociales el logo del Cabildo Insular de Tenerife”, remitiendo el Anexo II y aportando dos capturas de pantalla que permiten su verificación.

Por último, se indica que “la Cámara de Comercio ha hecho visible en todo momento el rol de organismo financiador del Cabildo de Tenerife, tanto en la parte visual de los eventos que han sido organizados en el marco del proyecto Tenerife Licita (a través de la incorporación del logo del Cabildo insular en los banners y documentos de difusión), como especificando dicho rol en la redacción de las convocatorias y programas de los eventos”.

En el mismo sentido, el Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife ha verificado que en la web de la entidad cameral, dentro de la pestaña identificada como “SERVICIOS”, aparece el proyecto Tenerife Licita, indicando



Documento

CSV documento	be5131f1-eee9-52be-9b01-ff143da43184
CSV firma	4f96a284-f283-5d33-b445-a44b39bdaa25
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/be5131f1-eee9-52be-9b01-ff143da43184
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/4f96a284-f283-5d33-b445-a44b39bdaa25



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	27/02/2024, 16:07:32 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/02/2024, 16:08:38 UTC



que “es un consorcio público privado constituido por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y el Cabildo Insular de Tenerife”, figurando el logo de la Corporación Insular en dicha presentación y afirmando que esta actuación “es una iniciativa conjunta del Cabildo Insular de Tenerife y de la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife para impulsar el proceso de internacionalización”.

En conclusión, **se ha dado difusión al carácter público de la financiación de este proyecto, a través de la subvención otorgada por el Cabildo Insular de Tenerife, ya sea mediante la web de la entidad beneficiaria, prensa impresa o redes sociales, dando estricto cumplimiento a la exigencia que, en este sentido, tenía la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife.**

QUINTO.- El artículo 30.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que “cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas”, debiendo indicarse que en la documentación presentada por la entidad cameral el día 19 de febrero de 2024, concretamente en el apartado b) (“Relación detallada de ingresos y gastos que hayan financiado la actividad subvencionada”), de la ya citada “Memoria final de justificación de las actuaciones realizadas durante el año 2023, en materia de Internacionalización, referidas al Programa Tenerife Licita”, (páginas 19 y 20), figura la información relativa a los ingresos obtenidos de las cuotas satisfechas por las empresas participantes en el proyecto Tenerife Licita, con una previsión de 18.309,91 euros presupuestados inicialmente y 17.503,22 euros ingresados, así como los gastos a los que tales ingresos han sido aplicados.

En este punto, hay que resaltar que los mencionados importes – 18.309,91 y 17.503,22 euros –, salvo alguna mínima variación de céntimos de euros, coinciden con los que aparecen en el informe de auditoría identificado como “Verificación de la aplicación de la subvención nominativa, para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) dentro del Convenio Marco suscrito el 31 de mayo de 2021, proyecto Tenerife Licita”, fechado el día 15 de febrero de 2024 y elaborado por la empresa CANAUDIT S.L., al que se ha hecho referencia anteriormente y que dicha modificación fue comunicada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, el día 29 de diciembre de 2023, mediante un escrito en el que trasladó la existencia de una “reducción de ingresos provenientes de las cuotas privadas satisfechas por las empresas miembro del programa Tenerife Licita. Esto se debe a la reducción del número de empresas miembro, pasando de 27 a 23. Estas bajas han supuesto una variación respecto a la previsión de los ingresos procedentes de las cuotas del Programa Tenerife Licita, pasando de 18.309,91 € a 17.503,22 € ... (...) ... lo que supone una reducción de los ingresos en un importe de 946,7 € respecto a la previsión inicial de ingresos anuales”.

Asimismo, dicho escrito detallaba las modificaciones en los gastos inicialmente previstos, tanto los imputables a la subvención otorgada por la Corporación Insular, como los aplicados a las aportaciones de las empresas que participan en el programa, indicando que “en todo caso, las circunstancias anteriormente manifestadas no han afectado al cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Acción de Tenerife Licita reflejado en la Cláusula Tercera del Anexo 2023 de actuaciones en materia de Internacionalización: Tenerife Licita”, recogiendo en el mismo documento el nuevo cuadro económico del proyecto, que se elevaba a 127.174,61 euros, sin variar la cifra



Documento

CSV documento	be5131f1-eee9-52be-9b01-ff143da43184
CSV firma	4f96a284-f283-5d33-b445-a44b39bdaa25
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/be5131f1-eee9-52be-9b01-ff143da43184
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/4f96a284-f283-5d33-b445-a44b39bdaa25



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	27/02/2024, 16:07:32 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/02/2024, 16:08:38 UTC



de la subvención otorgada por el Cabildo Insular de Tenerife, que se mantenía en 109.671,39 euros.

SEXTO.- La documentación presentada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, el 19 de febrero de 2024, fue cumplimentada en plazo, incorporando todos los documentos que eran exigibles, de conformidad con lo estipulado en la cláusula octava del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) y con la Resolución R0000059443, del Consejero Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior de esta Entidad local, de fecha 30 de junio de 2023.

Del análisis de dicha documentación se desprende que la subvención concedida fue aplicada al fin propuesto, habiéndose realizado las actividades y los gastos dentro del plazo establecido para ello, con una coherencia entre los mismos, siendo correctamente contabilizados y constatándose la inexistencia de un exceso de financiación.

SÉPTIMO.- En atención a lo expuesto en la Circular de la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 3 de marzo de 2021, no es preceptiva la fiscalización previa de las justificaciones de la subvenciones desarrolladas, como ocurre en este caso, durante los ejercicios económicos 2020 y siguientes, sin perjuicio de un control financiero posterior, por lo que no es necesaria la remisión de las actuaciones al Servicio Administrativo de Función Interventora (Intervención General) de esta Corporación Insular.

OCTAVO.- El órgano de gobierno competente para la aprobación de la presente justificación es el Director Insular de Acción Exterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, en concordancia con el Decreto de la Presidencia de esta Corporación Insular de 28 de julio de 2023 (*"Modificación de la Estructura y Organización de la Corporación, para el mandato 2023/2027"*), el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 13 de septiembre de ese mismo año (*"Nombramiento de Órganos Directivos de la Administración Insular"*), la Resolución del Consejero Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales de 27 de octubre de 2023, el artículo 20 de la Ordenanza General de Subvenciones y la Base núm. 72 del vigente Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife.

En atención a los antecedentes y consideraciones expuestas, visto el informe del Servicio Administrativo de Acción Exterior, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la subvención otorgada a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, por importe de 109.671,39 euros, para el desarrollo de las actuaciones incluidas en el Anexo 2023 del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), correspondiente al Programa Tenerife Lícita y con número de subvención a 2023-000707.

SEGUNDO.- Notificar la Resolución a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, indicando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidenta de la Corporación Insular, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera presentarse.



Documento

CSV documento	be5131f1-eee9-52be-9b01-ff143da43184
CSV firma	4f96a284-f283-5d33-b445-a44b39bdaa25
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/be5131f1-eee9-52be-9b01-ff143da43184
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/4f96a284-f283-5d33-b445-a44b39bdaa25



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	27/02/2024, 16:07:32 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/02/2024, 16:08:38 UTC



TERCERO.- Incorporar la Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).



Documento

CSV documento	be5131f1-eee9-52be-9b01-ff143da43184
CSV firma	4f96a284-f283-5d33-b445-a44b39bdaa25
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/be5131f1-eee9-52be-9b01-ff143da43184
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/4f96a284-f283-5d33-b445-a44b39bdaa25



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	27/02/2024, 16:07:32 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/02/2024, 16:08:38 UTC